



**INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE EN LA REFORMA PROCESAL PENAL
GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LA PERSONA, EVALUACIÓN DE SU
PRESENCIA Y FUNCIONAMIENTO EN LA REGIÓN DEL MAULE.**

**RODRIGO JAQUE INOSTROZA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

En octubre del año 2001 entró en vigor en el Maule la Reforma Procesal Penal. Los cambios implementados implicaron un verdadero giro copernicano en la justicia penal.

Transcurridos más de dos años desde la puesta en marcha aparece la necesidad de evaluar las distintas Instituciones y Servicios. Concretamente, se persigue no sólo dar cuenta de los desafíos de la Reforma, sino evaluar su funcionamiento en la realidad, indagando en la percepción que la propia comunidad posee.

Esta memoria entrega los resultados de una investigación fundamentalmente empírica que aborda la nueva institucionalidad desde el plano de su realidad operativa. Ellos permiten concluir que si bien existe una justicia penal más moderna, garantista, transparente y cercana a la gente, mantiene una deuda en materia de mejora en seguridad ciudadana, en dónde se manifiestan debilidades que deben corregirse, especialmente en lo que liga con la mayor protección que debe brindarse a la víctima.